



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 19 MAYO 2023

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal en la modalidad de contrato de función pública.-----

RESULTANDO: I) que por resolución de Directorio de dicho Organismo N° 622/4.145 del 28 de setiembre de 2022 se aprobó el llamado para el ingreso de 4 Auxiliares - Nivel 1 – Operador Portuario con manejo de PC para el Puerto de Montevideo;-----

II) que por resolución de Directorio N° 215/4.166 del 20 de abril de 2023 se homologó el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante y se resolvió contratar - supeditado al informe previo de los órganos competentes – a los 15 postulantes que superaron todo el Proceso de Selección, siendo 4 de la nómina final y 11 de la nómina de suplentes, para los puestos mencionados, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata y dada la necesidad del Organismo de cubrir más vacantes con la nómina de postulantes suplentes;-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones a las designaciones planteadas;-----

CONSIDERANDO: que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los 6 (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño del contratado a efectos de determinar su continuidad en el organismo. La carga horaria mínima será de 48 horas semanales efectivas de labor, dependiendo de las necesidades del lugar de trabajo, con exigencia de alta flexibilidad en la conformación de turnos (turnos rotativos);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y en el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de

As. 1286

2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación en la Administración Nacional de Puertos de las personas que se citan en la Resolución de Directorio de dicho Organismo N° 215/4.166 del 20 de abril de 2023 que se detalla a continuación para el puesto de Auxiliar – Nivel 1 – Operativa Portuaria para el Puerto de Montevideo:-----

NOMBRE	C.I.
José Cubeiro Salgado	2.557.615-3
Gonzalo Christian Berenguer Figueredo	1.958.720-3
Juan Pablo Semería Usher	4.717.413-3
Gimena Martínez	4.890.014-9
Fabrizio Cabral Herrera	4.210.828-0
Gerardo Michel Acosta Melo	3.645.937-2
José Javier Mato Curbelo	3.267.578-6
Jonathan Christian Dos Santos Izquierdo	4.302.539-6
Andrés Latronico Gajda	2.698.582-2
María Paula Rodríguez Denis	3.778.856-2
Luis Alejandro Ripoll Cáceres	1.846.379-7
Esteban Nicolás La Paz Fuentes	4.404.239-1
Marcia Dahiana Chávez Correa	4.203.024-1
Patricia Esther Díaz	3.556.195-4



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Paola Rosana Fernández Méndez	4.254.531-3
-------------------------------	-------------

2°.- Establécese que previo a la suscripción de los contratos pertinentes con la Administración Nacional de Puertos, se deberán actualizar las Declaraciones Juradas y los certificados referidos a la verificación de inexistencias de antecedentes de sumarios y/o inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el registro de Contratos Personales del Estado (RVE) (conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020).-----

LACALLE POU LUIS

